

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 91

Fecha Estado: 25/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190032600	Verbal	NICOLAS ARNOLDO ECHEVERRY GARCIA	DIEGO DE JESUS CHAPARRO AGUDELO	Auto corre traslado Septiembre 24 de 2020: integrado como se encuentra el contradictorio, SE CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término de cinco (05) días de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretendan hacer valer. Artículo 370 del Código General del Proceso.	24/09/2020		
05001400300920190068100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM	ARNULFO ZAPATA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Liquida y aprueba costas del proceso.	24/09/2020		
05001400300920190068200	Verbal Sumario	LUZ MARIELA OSPINA MARQUEZ	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora consignación efectuada por la demandada a favor de la demandante por concepto de pago parcial del seguro obligatorio de accidente de transito Soat No. 1324-10080040112430 fijado en acuerdo conciliatorio del 02 de septiembre de 2020 en audiencia.	24/09/2020		
05001400300920190082800	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	GLADIS ELENA OSORIO MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Auto liquida y aprueba liquidación de costas del proceso.	24/09/2020		
05001400300920190098500	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	ELKIN VALIENTE JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora constancia citación para notificación personal al demandado, con resultado positivo. Autoriza notificación por aviso.	24/09/2020		
05001400300920190101100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PRADO DE VILLANUEVA, ETAPAS 1, 2, 3, 4, P.H.	JOHN FERNANDO MORALES MORALES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Septiembre 24/20 Se ordena seguir adelante con la ejecución.	24/09/2020		
05001400300920190108200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEREN	PEDRO NEL RENDON CARDONA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Auto liquida y aprueba liquidación costas del proceso.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190116200	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA AZUERO PORTACIO	ANDRES DAVID GARCIA PEREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Septiembre 24 de 2020: al tenor del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificada por conducta concluyente al demandado ANDRÉS DAVID GARCÍA PÉREZ, del auto proferido el día 22 de octubre del 2019, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del presente proceso. Reconoce personería.	24/09/2020		
05001400300920190116200	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA AZUERO PORTACIO	ANDRES DAVID GARCIA PEREZ	Auto corre traslado Septiembre 24 de 2020: Correr traslado a la parte demandante de la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 inciso 4º del Código General del Proceso.	24/09/2020		
05001400300920190117200	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO VASQUEZ HERRON	LIDA LYANETH CARABALI MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Pone a disposición de la demandada los oficios de desembargo y requiere a las partes para que aclaren la solicitud de entrega del título constituido a órdenes de éste proceso, que solo es uno y no tres como lo indica la demandada.	24/09/2020		
05001400300920190117900	Ejecutivo Singular	CESARE ALONSO ZULUAGA TOBON	TERRANOVA DESARROLLADORA TURISTICA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Por encontrarse ajustada a derecho, se tiene por perfeccionada notificación personal al demandado, remitida al correo electronico el día 23 de septiembre de 2020 positiva. Una vez se encuentre vencido el término se continuará con la actuación procesal pertinente.	24/09/2020		
05001400300920190126100	Ejecutivo Singular	MARFIL ESCOLAR Y OFICINA S.A.S.	SOCIEDAD COMERCIAL EXPRESION TOTAL S.A.S.	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Se procede a asignarle cita a la abogada autorizada, Dra. MARYANIS MEZA HERNÁNDEZ, identificada con C.C. 1.051.361.134 y T.P. 348.063 del C.S.J., para el próximo martes 29 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m, con el fin de que ingrese de manera excepcional a la sede del Juzgado únicamente para dichos efectos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular CSJANTA20-99 del 02 de Septiembre de 2020; recordándole que para el ingreso deberá contar con todos los elementos de bioseguridad exigidos por la OMS.	24/09/2020		
05001400300920190128400	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	OMAR ALBERTO ATHEORTUA BETANCUR	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Auto lliquida y aprueba liquidación costas del proceso.	24/09/2020		
05001400300920200006700	Ejecutivo Singular	DANIEL FELIPE MEJIA	LUISA FERNANDA GONZALEZ CORDOBA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora notificación personal enviada a la demandada Luisa Fernanda González Córdoba, remitida al correo electronico el 23 de septiembre de 2020, con resultado positivo. Una vez vencido el término del traslado se procederá con la actuación procesal pertinente. La demandada Luz Eugenia Córdoba Castrillón, ya se encuentra notificada.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200013900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NUEVO MUNDO	MARIAMARLENY TORRES MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Septiembre 24 de 2020: Sígase adelante con la ejecución.	24/09/2020		
05001400300920200020700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JAVIER ERNESTO RANGEL CORREA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora constancia de envío de notificación por aviso al demandado Javier Ernesto Rangel Correa con resultado negativo.	24/09/2020		
05001400300920200022900	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN FELIPE GONZALEZ GUERRA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora citación para notificación personal enviada a los demandados con resultado positido. Se autoriza notificarlos por aviso.Requiere al demandante para que informe el correo electrónico para efectos de notificación.	24/09/2020		
05001400300920200028100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERARDO ANTONIO GOEZ RUEDA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora escrito de la Oficina de Registro de II.PP. Zona Norte informando que fue inadmitida la inscripción def oficio de embargo comunicado. Concede al demandante el termino de dos meses para cancelar el valor exigido el cual deberá efectuarse en la oficina de registro correspondiente.	24/09/2020		
05001400300920200029100	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	VICTOR ALONSO HENAO BEDOYA	Auto termina proceso por pago Septiembre 24/20 Termina el proceso por pago de la mora, decreta levantamiento de medida. Expide oficio.	24/09/2020		
05001400300920200030000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	RAUL OCTAVIO RAMIREZ ZULUAGA	PROTECCION S.A.	Auto ordena incorporar al expediente Septiembre 24 de 2020: En atención al memorial presentado por la señora Angélica Cardona el pasado 22 de septiembre de 2020 en el correo institucional del Juzgado, el Despacho incorpora el mismo sin impartirle trámite alguno, por cuanto, quien acude al proceso no es parte en el mismo y tampoco corresponde al liquidador designado dentro de las presentes diligencias.	24/09/2020		
05001400300920200041100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	FABIOLA DEL SOCORRO VANEGAS MARULANDA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Resuelve solicitud de la demandada Andrea Castaño Vanegas, solicitando acuerdo de pago con la demandante. El despacho no accede a lo solicitado por improcedente. Este debe ser celebrado demanera voluntaria entre las partes sin mediar el Juzgado. Pone en conocimiento de la parte demandante la intención de la demandada. Se requiere a la demandada para que se notifique del auto admisorio de esta demanda y el Juzgado le pone de presente que cuenta con todos los medios digitales para realizar la misma. Se requiere al demandante para que proceda con la notificación de ésta demanda en el correo electrónico indicado de donde provino la solicitud que acá se resuelve.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200042000	Verbal	PAULA ANDREA RIVERA RICO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto ordena incorporar al expediente Septiembre 24 de 2020: Agregar la contestación al llamamiento en garantía presentada por el llamado en garantía dado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, a fin de darle trámite en la oportunidad debida; esto es, una vez se encuentre vencido el término de traslado del llamamiento en garantía.	24/09/2020		
05001400300920200042100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARÍA JIMENA PELÁEZ CARVAJAL	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto termina proceso por pago Septiembre 24/20 Termina el proceso por pago total de la obligación, decreta levantamiento de medida. Expide oficio.	24/09/2020		
05001400300920200045900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	FRANCIA ACENETH GALVIS GRANADA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Resuelve solicitud de la apoderada dela parte demandante, mediante la cual pone de presente error por ella cometido en la demanda al informar el correo electrónico de la demandada. El despacho accede a la solicitud de corrección y autoriza realizar la notificación de la demandada al correo electrónico aportado.	24/09/2020		
05001400300920200050400	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	MARTIN MAURICIO MORALES CALDAS	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Liquida y aprueba costas del proceso.	24/09/2020		
05001400300920200052600	Ejecutivo Singular	SMÁS ENTERTAINMENT S.A.S.	LAURA MEJIA SANIN	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Auto liquida y aprueba liquidación costas del proceso.	24/09/2020		
05001400300920200056400	Verbal	MARÍA ESPERANZA JIMÉNEZ OCAMPO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Septiembre 24 de 2020: Por encontrarse ajustada a derecho, se tiene por perfeccionada la notificación personal efectuada a los demandados COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S, la cual fue remitida por correo electrónico el día 21 de septiembre del 2020, cumpliéndose así con las exigencias del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	24/09/2020		
05001400300920200056400	Verbal	MARÍA ESPERANZA JIMÉNEZ OCAMPO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto ordena incorporar al expediente Septiembre 24 de 2020: El registro de la presente historia no corresponde al proceso.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200058200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA VICUÑA	FABIO ALBERTO BOLIVAR GARCIA	Auto pone en conocimiento Septiembre 24/20 Incorpora escrito de la parte demandante, mediante el cual pretende que se tenga por notificado al demandado al haberse remitido la demanda y sus anexos al correo electrónico de la abogada; el despacho no tendrá en cuenta la notificación personal efectuada por no cumplir los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 ni lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del C.G.P. Por haberse realizado en un correo electrónico que no es propio del demandado y no se tiene certeza que sea apoderada del ejecutado. No se tiene certeza que el poder que supuestamente se otorgó aún se encuentre vigente. Tampoco hay certeza que el correo lo haya informado el ejecutado y la parte demandante manifestó que desconocía la dirección electrónica del demandado. Por tal razón el despacho no tendrá en cuenta la notificación por no ajustarse a derecho.	24/09/2020		
05001400300920200065400	Ejecutivo Singular	INVERSIONES CRONOS DE COLOMBIA S.A.S.	BERNARDO ENRIQUE GIRALDO	Auto inadmite demanda Septiembre 24/20 Se inadmite la demanda.	24/09/2020		
05001400300920200065500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPESURA	JUAN CAMILO CORTES ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 24/20 Libra mandamiento de pago.	24/09/2020		
05001400300920200065800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ P.H.	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	Auto inadmite demanda Septiembre 24/20 Se inadmite la demanda.	24/09/2020		
05001400300920200065900	Verbal Sumario	FINANZAUTO S.A.	JUAN CAMILO GIRALDO GARCIA	Auto inadmite demanda Septiembre 24/20 Se inadmite la solicitud.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBEALEZ  
SECRETARIO (A)